

EDICTO

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **MÓNICA MARÍA URIBE PÉREZ**, quien obra a través de apoderada **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, que dentro del expediente No **6030**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de mayo de 2015--**AUTO NUMERO: U201500001561**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la titular, señora **MÓNICA MARÍA URIBE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.384, quien actúa a través de apoderada, abogada **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.250.220 y T. P. 100.073 del C. S. J., titular del Contrato de Concesión Minera N° **6030**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **FRONTINO, DABEIBA y MURINDÓ** de éste Departamento, suscrito el 26 de noviembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 4 de febrero de 2008, bajo el Código RMN N° **HIBJ-15**; para que en un término no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la notificación de este proveído, allegue prueba idónea de la situación actual de orden público imperante específicamente en la zona de ubicación del título minero, so pena de que se entienda desistida su solicitud de suspensión de obligaciones--**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido, en los términos ordenados en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de simple trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

07 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo